



Nombre del trámite:	VIGILANCIA VIRUS DEL NILO.
Descripción:	Detección de infección por Virus del Nilo Occidental en casos sospechosos.
Detalles:	<p>Ensayos: Detección de anticuerpos IgM virus del Nilo.</p> <p>Métodos: Técnicas Serológicas Inmunoenzimáticas ELISA.</p> <p>Tipo de Muestra: Suero y LCR en tubo estéril tapa rosca o de goma.</p> <p>Requisitos previos: Mayor a 8 días de evolución.</p> <p>Volumen muestra pediátrica: 1 ml suero y 1 ml de LCR.</p> <p>Volumen muestra adulto: 3 ml suero y 2 ml de LCR.</p> <p>Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: En frío, Temperatura de 2°C a 8°C. Enviar con unidades refrigerantes.</p> <p>Criterios de rechazo: Muestra sin formulario, Tubos con rótulo inadecuado o sin rotular. Tubos primarios quebrado. Muestra derramada en contenedor secundario. Identificación del formulario no coincide con datos de la muestra. Muestras fuera de rango de temperatura solicitada.</p> <p>Código interno: <a href="#">2156033</a></p>
Beneficiarios	Usuarios públicos y privados derivados de centros asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de Notificación e Investigación Casos Sospechosos de Encefalitis del Nilo Occidental (West Nile)
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior.</li> <li>2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa, Santiago. <b>Horario Toma de Muestras:</b> No aplica <b>Horario Recepción de Muestras:</b> 8:00 a 17:00 lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00.</li> <li>3. Si la muestra es tomada en el Instituto de Salud Pública de Chile, diríjase al área de Atención Usuario.</li> <li>4. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregaran un comprobante de recepción de muestras.</li> <li>5. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción de muestras correspondiente.</li> <li>6. El laboratorio al cual se envía la muestra recepcionada en conformidad (cumple requisitos técnicos y administrativos) efectuará el proceso analítico requerido según corresponda.</li> </ol>

	<p>7. En aquellos análisis que generen informe de resultados pueden ser estos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Retirados de manera presencial por el paciente o cliente, mediante la presentación del comprobante de retiro de resultado.</li> <li>b. Para entrega de resultados de pacientes a terceros, se requiere: fotocopia de la cedula de identidad del paciente con poder notarial simple que autoriza al tercero a realizar el retiro del examen y comprobante de retiro de resultado.</li> <li>c. Retira por estafetas validados anualmente ante ISP por cada centro asistencial.</li> <li>d. Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente</li> </ol> <p>8. Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
Tiempo realización:	10 días hábiles.
Vigencia:	De acuerdo a indicación médica.
Costo:	<a href="#">Ver Costo</a>
Marco legal:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia.</a></li> <li>- <a href="#">Circular N° B51/17-2006</a></li> </ul>